

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (8855) 12 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección y de control del Partido Liberal Colombiano en el Directorio Liberal Municipal de Campoalegre – Huila, miembro de la Asamblea Departamental y miembro de la Asamblea Municipal de Campoalegre – Huila y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **ANDRÉS FELIPE OME CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.062.625, fue acreditado para integrar la Convención Departamental del Huila, la Asamblea Municipal de Campoalegre Huila para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8492 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de CAMPOALEGRE - HUILA y se dictan otras disposiciones.”** el Sr. **ANDRÉS FELIPE OME CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.062.625, fue acreditada como miembro del Directorio Liberal Municipal de Campoalegre Huila, en calidad de Consejero de las Juventudes Liberales para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **ANDRÉS FELIPE OME CALDERÓN** el día 25 de julio de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, miembro a la Convención Departamental del Huila,

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Miembro de la Asamblea Municipal de Campoalegre Huila y miembro del Directorio Liberal Municipal de Campoalegre Huila, en calidad de Consejero de las Juventudes Liberales.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **ANDRÉS FELIPE OME CALDERÓN** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 25 de julio de 2025, por la el Sr. **ANDRÉS FELIPE OME CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.062.625, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, miembro a la Convención Departamental del Huila, Miembro de la Asamblea Municipal de Campoalegre Huila y miembro del Directorio Liberal Municipal de Campoalegre Huila, en calidad de Consejero de las Juventudes Liberales.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 25 de julio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico